UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | fad FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

▶ 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 22 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD Nº 21764/15 en el que la Secretaria de Gobierno solicita ampliación de la obra iniciada en Licitación Privada Nº 2/15, aprobada mediante resolución nº 956/15 FAD para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de bombas de agua que alimentarán los tanques sanitarios ubicados en Sector Sur del Edificio de Gobierno de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por el Señor Pablo Tornello, a fs.67 se plantea como ampliación de obra por no estar prevista en el trámite original y cuenta con el informe del Director Técnico designado Arquitecto Horacio Damia.

Que el pedido se justifica y se ha considerado el costo de la ampliación elaborado por la empresa adjudicada y el análisis de la Comisión de Preadjudicación.

Que esta contratación se realiza a cargo de la Facultad, evitando el riesgo que por cúmulo de solicitudes en la Dirección de Obras de la UNCUYO, resultara imposible atender el pedido en el período propuesto por esta Unidad Académica.

Que es fundamental terminar la totalidad de las obras antes del incremento de actividades académicas programadas en ese Edificio.

Que se ha emitido informe de disponibilidad de crédito de la Secretaría Económico Financiera y la ampliación de obra no supera el 20% permitido.

Que en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 1023/2001 art.12 inc.b) y Decreto Reglamentario Nº 893/2012, art. 124 inc. a),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la ampliación de obra en la Licitación Privada Nº 2/2015, tramitada en Expediente Nº 21764 /15 para realizar la reparación de sanitarios en P.B., 1º y 2º piso Sector Sur Edificio de Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Adjudicar el trámite de referencia a favor de la firma **LAYER CAKE S.R.L.** por el total de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE ($53.627)** y autorizase emitir la respectiva orden de compra con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

Jurisdicción 70 – Finalidad 3 – Función 4 – Programa: 37 Desarrollo de las Artes y Diseño - Sub Programa: 08 Apoyo a las Macroactividades Sustanciales - Actividad 99 - Apartado 10 Facultad Artes y Diseño – Presupuesto FONDO UNIVERSITARIO - Ejercicio 2016.-

Prof. CARLOS BRAJAK DECANO

Cont. R. FABIOL CRTIGAPA SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA

Téc. Univ. [illegible] Dirección Control Económico Financiero

Resol.nº **80**

3- SERVICIOS NO PERSONALES $ 53.627.-
3- Mantenimiento,reparación y limpieza $ 53.627.-
1- Mantenimiento y reparac. de edificios y locales $ 53.627.-
LAYER CAKE S.R.L. $ 53.627.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **80**

F. A.
MF/mf

Téc. Univ. ADRIANA NOEMÍ BENEGAS
a/c. Dirección General Económico Financiera

Cont. R. FABIOLA ORTIGALA
SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO